



Secretaría General

RESOLUCIÓN 2013-020 H. CONSEJO POLITÉCNICO

REFERENCIA: ORDEN DE RECTORADO 2013-055-ESPE-a-3.

ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO (ESPE), SECRETARÍA GENERAL.- DR. JUAN CARLOS ORBE CÁRDENAS, SECRETARIO GENERAL, en ejercicio de la facultad que me confiere el Art. 25, literal e, del Reglamento Orgánico de la Escuela Politécnica del Ejército: **CERTIFICO:** El H. Consejo Politécnico, en sesión ordinaria del veintiocho de febrero de dos mil trece, en relación con la propuesta para el pago por coordinación de programas de posgrado, **RESOLVIÓ:**

"Con base a la Disposición General Cuarta del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, fijar en setecientos cincuenta dólares, el valor que por honorarios se reconocerá mensualmente contra presentación de factura, a los coordinadores de posgrados de la ESPE, de acuerdo al instructivo que se apruebe para el efecto; a su vez, reformar en lo pertinente, la resolución 040, del 17 de septiembre de 2008, del H. Consejo Politécnico, expedida con orden de rectorado 2008-183-ESPE-a-3, del 22 de los mismos mes y año. De igual manera, los coordinadores de posgrado ejercerán esta actividad fuera de su tiempo de dedicación, sin que exista reducción alguna en su carga horaria."

Dicha certificación se fundamenta en la información que reposa en el archivo del H. Consejo Politécnico, a la que me remito en caso necesario.

Sangolquí, 15 de marzo de 2013.


Juan Carlos Orbe Cárdenas
SECRETARIO GENERAL- SECRETARIO DEL HCP.

JCOC/P.JLA

